



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado el 13 de Octubre de 1900

ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 -2022-MDH/ALC

Huancano, 01 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO

VISTO:

El Informe N°030-2022-MDH-SGMA, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo y Medio Ambiente, en el que se solicita La aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad del Distrito de Huancano (Programa Municipal EDUCCA Huancano)

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de La Constitución Política del Perú establece que Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que La autonomía que La Constitución Política del Perú establece para Las municipalidades radica en La facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de La Ley N.°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover La educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar La participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de La Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de La prevención mediante La educación para La preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en La Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de La Municipalidad distrital de Huancano.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huancano (Programa Municipal EDUCCA Huancano) el mismo que forma parte integrante de La presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual Las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad distrital de Huancano (Programa Municipal EDUCCA-Huancano)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a La Unidad de Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en La presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER La publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCANO

Edgar Caveró Nañez

ALCALDE